

CMA-CGM ECUADOR S.A.

174

Guayaquil, 6 de noviembre de 2014

Señor

JAVIER EDUARDO MOREIRA CALDERON

Ciudad.-

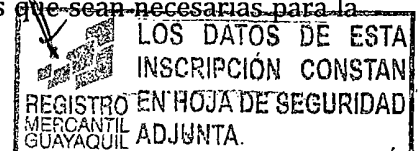
119110

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CMA-CGM ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con lo pre visto en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, le corresponde ejercer, de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, y con las limitaciones previstas en el Estatuto Social, le corresponde:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por la Junta General de Accionistas;
- b) Representar a la compañía ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o autoridades de orden tributario, ambiental, previsionario, laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, pudiendo presentar toda clase de peticiones, solicitudes o reclamos, suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas;
- c) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- d) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores en los términos y montos autorizados por la Junta General de Accionistas, de tiempo en tiempo, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la Republica, Autoridad Portuaria y en Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la Republica del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- e) Contratar con compañías de seguro las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- f) Hacer valer y defender los derechos y demás prerrogativas que establece la ley, que le correspondan a la compañía, de cualquier naturaleza y origen que estos sean, pudiendo para tal caso comparecer ante las autoridades de la administración pública y órganos judiciales competentes, estando plenamente facultado para contratar los servicios profesionales de abogados, y designar procurador judicial con todas las facultades que para ello establece en Código de Procedimiento Civil;
- g) Contestar todo tipo de requerimientos realizados por toda clase de autoridades públicas y firmar la correspondencia oficial de la compañía;
- h) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía y las demás gestiones que sean necesarias para la



CMA-CGM ECUADOR S.A.

realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones, y tramites inherentes a dichos procesos, incluyendo la de presentar solicitudes y disponer de derechos sustantivos de la sociedad, la presentación de declaraciones juradas o no en nombre de la sociedad, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias, ante cualquier juez, tribunal o autoridad pública;

- i) Suscribir y presentar todo tipos de declaraciones de impuestos que correspondan y cualquier otro documento relacionado con las mismas, así como realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;
- j) Retirar de las oficinas de correo, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc. signadas o dirigidas a la compañía;
- k) Comparecer en representación de la compañía, y de acuerdo a las instrucciones provistas por la Junta General de Accionistas, en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías.

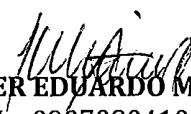
Necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la compañía en todos aquellos casos previstos en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, para realizar todo aquello no previsto específicamente en el presente artículo y, en particular, para realizar pagos, compras o inversiones por montos superiores a los que fije la Junta General de Accionistas de tiempo en tiempo.

El Estatuto Social vigente de la compañía consta en a Escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 22 de agosto de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de noviembre de 2012, de fojas 129.821 a 129.874, Registro Mercantil No. 20.302 y anotada bajo el numero 59.940 del Repertorio.

Muy atentamente,


Dr. Carlos Heinz Moeller Gomez
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil 6 de noviembre de 2014


JAVIER EDUARDO MOREIRA CALDERON
C.C. No. 0907080410

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.151
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CMA-CGM ECUADOR S.A.**, a favor de **JAVIER EDUARDO MOREIRA CALDERON**, de fojas **53.296 a 53.298**, Registro de Nombramientos número **17.305**.

ORDEN: 64151



Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1027897